	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DEO	**Pago No:**	4	**Total de Pagos**	7

Nombre/Razon social:	CESAR AUGUSTO RUBIANO LOPERA	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	79757204
Correo:	crubianol@invias.gov.co	**Telefono de contacto:**	3142505418	**Extension:**	8065710
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	1761	**Periodo a pagar:**	Septiembre	**Plazo de Ejecucion**	31/12/2023
Fecha de Iniciacion	7/06/2023	**No RP**	619723	**Requiere Informe**	SI
Departamento	BOGOTA D.C	**Municipio**	Bogota		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 64.974.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 64.974.000,00
Valor Honorarios:	$ 9.282.000,00
Gastos de Viaje:	$ 0,00
Valor a pagar:	$ 9.282.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTACIÓNDESERVICIOSPROFESIONALESPARABRINDARAPOYOLEGALYJURÍDICOENLOSASUNTOSACARGODELDESPACHODELADIRECCIÓNDEEJECUCIÓNYOPERACIÓNDELINSTITUTONACIONALDEVÍAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Brindar apoyo jurídico a la Dirección de Ejecución y Operación en la coordinación y control de los programas, proyectos, contratos y-o convenios en ejecución que tienen a cargo las subdirecciones adscritas.	Realicé el acompañamiento jurídico al Programa de Caminos Comunitarios de la Paz Total, en la revisión y formulación de observaciones pertinentes (en aquellos casos a los que hubo lugar) a los Organismos de Acción Comunal (OAC), de las Direcciones Territoriales que a continuación se detallan: • Guajira: 1. Junta de Acción Comunal de la Vereda Sierra Montaña (Municipio La Jagua del Pilar). 2. Junta de Acción Comunal Vereda El Piñal (Municipio La Jagua del Pilar). 3. Junta de Acción Comunal Vereda La Región Laguna Del Pilar (Municipio Urumita) • Magdalena: 1)Junta de Acción Comunal del Corregimiento De Murillo (Municipio Guamal). 2) Junta de Acción Comunal del Barrio Abajo (Municipio Santa Ana). 3) Junta de Acción Comunal del Corregimiento Placita (Municipio Pivijay). • Sucre: 1. Junta de Acción Comunal Vereda Nuevo Sucre (Municipio Guaranda). 2. Junta de Acción Comunal de la Vereda El Socorro (Municipio San Juan De Betulia). 3. Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Palmarito (Municipio Majagual). 4. Junta Acción Comunal Corregimiento Siete Palmas (Municipio Caimito). 5. Junta de Acción Comunal Vereda Los Sabanales (Municipio San Pedro). • Córdoba: 1) Junta de Acción Comunal Vereda El Torito (Municipio Tierralta). 2) Junta de Acción Comunal Vereda Caramelo Sector La Loma (Municipio Tierralta). 3) Junta de Acción Comunal de La Vereda San Clemente (Municipio Tierralta).
2. Emitir conceptos jurídicos que le sean asignados por la Dirección de Ejecución y Operación y-o el supervisor del contrato.	En el periodo de tiempo informado, no se realizaron asignaciones para la materialización de la presente obligación. No obstante ello, las actividades reportadas en el presente informe dan cuenta de la gestión desplegada por la suscrita en el marco de las obligaciones contractuales.

3. Realizar la elaboración y-o revisión jurídica de los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	Descargué, acopié y revisé los antecedentes, contratos o convenios respectivos y ajusté (en los que hubo lugar) las respuestas a las comunicaciones o requerimientos que se relacionan a continuación: ? Requerimiento al Municipio de la Florida (Nariño), para el cumplimiento obligaciones del convenio interadministrativo No. 1950 de 2021. Rendimientos financieros (DEO 49677 del 11 de septiembre de 2023). ? Requerimiento al Municipio de San Lorenzo (Nariño), para el cumplimiento obligaciones del convenio interadministrativo No. 1872 de 2021 (DEO 49676 del 11 de septiembre de 2023). ? Requerimiento al Municipio de Suaza (Huila), para el cumplimiento obligaciones del convenio interadministrativo No. 1059 de 2021 (DEO 49675 del 11 de septiembre de 2023). ? Requerimiento al Municipio de Santa María (Huila), para el cumplimiento obligaciones del convenio interadministrativo No. 1217 de 2021 (DEO 49673 del 11 de septiembre de 2023). ? Requerimiento al Municipio de la Plata (Huila), para el cumplimiento obligaciones del convenio interadministrativo No. 1216 de 2021 (DEO 49671 del 11 de septiembre de 2023). ? Requerimiento al Municipio de San Agustín (Huila), para el cumplimiento obligaciones del convenio interadministrativo No. 1058 de 2021 (DEO 49672 del 11 de septiembre de 2023). ? Requerimiento al Municipio de Campoalegre (Huila), para el cumplimiento obligaciones del convenio interadministrativo No. 1219 de 2021 (DEO 49669 del 11 de septiembre de 2023). ? Requerimiento al Municipio de la Argentina (Huila) , para el cumplimiento obligaciones del convenio interadministrativo No. 1261 de 2021 (DEO 49670 del 11 de septiembre de 2023). ? Requerimiento al Municipio de Suaza (Huila) , para el cumplimiento obligaciones del convenio interadministrativo No. 1059 de 2021 (DEO 49675 del 11 de septiembre de 2023). ? Requerimiento al Municipio de Boavita (Boyacá), para el cumplimiento obligaciones del convenio interadministrativo No. 1831 de 2020 (DEO 49674 del 11 de septiembre de 2023). ? Requerimiento al Municipio de Suaza (Huila) , para el cumplimiento obligaciones del convenio interadministrativo No. 1059 de 2021 (DEO 49675 del 11 de septiembre de 2023). ? Requerimiento al Consorcio Inter vías 2022, para el cumplimiento obligaciones del contrato de interventoría No. 1054 de 2022 (DEO 49679 del 11 de septiembre de 2023). ? Requerimiento al Consorcio ID64 de documentación para la liquidación de los convenios interadministrativos. Contrato No. 1220 de 2020 (DEO 49691 del 13 de septiembre de 2023). ? Requerimiento a la Sociedad GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. de documentación para la liquidación de los convenios interadministrativos. Contrato No. 1610 de 2021 (DEO 49692 del 13 de septiembre de 2023). ? Requerimiento al Consorcio Colombia Rural Terra de documentación para la liquidación de los convenios interadministrativos. Contrato No.

	1572 de 2021 (DEO 49693 del 13 de septiembre de 2023). ? Solicitud al Municipio de Quipama (Boyacá) de documentos requeridos para el trámite de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1505 de 2020 (2023S-VBOG-005508 del 19 de septiembre de 2023). ? Solicitud al Municipio de Sutamarchán (Boyacá) de documentos requeridos para el trámite de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 884 de 2020 (2023S-VBOG-005438 del 19 de septiembre de 2023). ? Solicitud al Municipio de Villa de Leyva (Boyacá) de documentos requeridos para el trámite de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 2104 de 2020 (2023S-VBOG-006353 del 22 de septiembre de 2023). ? Solicitud al Municipio de Tibasosa (Boyacá) de documentos requeridos para el trámite de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1942 de 2020 (2023S-VBOG-006355 del 22 de septiembre de 2023). ? Solicitud al Municipio de Monterrey (Casanare) de documentos requeridos para el trámite de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 2689 de 2019 (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023). ? Solicitud al Municipio de Samaniego (Nariño) de documentos requeridos para el trámite de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1553 de 2020 (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023). ? Solicitud al Municipio de Samaniego (Nariño) de documentos requeridos para el trámite de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1553 de 2020 (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023). ? Solicitud al Municipio de La Unión (Nariño) de documentos requeridos para el trámite de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 2007 de 2020 (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023). Descargué, acopié y revisé los antecedentes, contratos o convenios respectivos, se solicitaron soportes y ajusté (en los que hubo lugar) las siguientes comunicaciones mediante las cuales se imparte Orden de Inicio al: ? Convenio Interadministrativo No. 2313 de 2023, suscrito con el Municipio de Sevilla (Valle). (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023). ? Convenio Interadministrativo No. 2212 de 2023, suscrito con el Municipio de El Tambo (Cauca). (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023). ? Convenio Interadministrativo No. 2211 de 2023, suscrito con el Municipio de Cuaspud (Nariño). (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023). ? Convenio Interadministrativo No. 2225 de 2023, suscrito con el Municipio de Tumaco (Nariño). (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023). ? Convenio Solidario No. 2854 de 2023, suscrito con la JAC Vereda La Chorrera del Municipio de Toca (Boyacá). (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023). Descargué, acopié y revisé los antecedentes, contratos o convenios respectivos, se solicitaron soportes y ajusté (en los que hubo lugar) las resoluciones por medio de la cual se designaron funcionarios como supervisores:

	o Al Ingeniero JOSE PATRICIO LIMA ZARAMA, como supervisor de los Convenios Interadministrativos No. 2212 de 2023 y 2261 de 2023. o Al Ingeniero Civil JONNY ANDRES FAJARDO ROSERO, como supervisor de los Convenios Convenio Interadministrativo 2313 de 2023. Descargué, acopié y revisé los antecedentes, contratos o convenios respectivos y ajusté (en los que hubo lugar) las siguientes comunicaciones de designación como Gestores Técnicos de Proyecto de los contratistas: • Ana María Salazar Noguera (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023). • Nelson Manuel Rojas Morales (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023). • Paola Andrea Salazar Torres (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023). • Oscar Alfonso Triana Rojas (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023). • Diego Fernando Caicedo Castro (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023). • Camilo Alfonso Espinosa Espinel (2023S-VBOG-006358 del 22 de septiembre de 2023).

4. Brindar apoyo jurídico en la atención de peticiones de los ciudadanos, entidades nacionales, territoriales, departamentales y-o del nivel nacional, así como las solicitudes de Entes de Control.	Descargué, acopié y revisé los antecedentes, contratos o convenios respectivos y ajusté las respuestas a las comunicaciones o requerimientos que se relacionan a continuación: ? Solicitud PRIORITARIA al Municipio de Cicuco (Bolívar), relacionado con información de ejecución y avance del Convenio Interadministrativo No. 2685 de 2019, suscrito con el Instituto (DEO 49639 del 08 de septiembre de 2023). ? Respuesta al Municipio de Urrao (Antioquia), sobre la “Solicitud de Viabilidad Proyecto” del “PUENTES RIO PENDERISCO URRAO –ANTIOQUIA” (DEO 49668 del 11 de septiembre de 2023). ? Respuesta a Representante a la Cámara del Chocó, Radicado Invias No. 59623. Solicitud atención y reconstrucción Puente Militar sobre el Río Iró (DEO 49667 del 11 de septiembre de 2023). ? Respuesta a la Alcaldía del Peñol (Nariño) radicación No. 69523 “Solicitud de construcción de pavimento rígido” y solicitud documentación convenio No. 1655 de 2020 (DEO 49694 del 13 de septiembre de 2023). ? Respuesta a ciudadano radicación No. 57472 del 13 de junio de 2023. Constancia. (DEO 49736 del 15 de septiembre de 2023). ? Respuesta a ciudadano radicación No. 61727. Derecho de petición (DEO 49738 del 15 de septiembre de 2023). ? Respuesta a ciudadano, entrada No. 66847. Posible incumplimiento contrato LP 004 de 2019. (DEO 49766 del 15 de septiembre de 2023). ? Respuesta al Consorcio Integral Interventores Vías Terciarias oficio radicado 79055. Contrato 1059 de 2022. (DEO 49739 del 15 de septiembre de 2023). ? Respuesta a ciudadano oficio radicado No. 69614. Solicitud información mejora vía terciaria en el municipio de Granada departamento de Meta. (DEO 49764 del 15 de septiembre de 2023). ? El 15 de septiembre de 2023, se rechazó respuesta a Entrada No. 66337 con Fecha 10/07/2023 "CORREO ELECTRONICO- RV: El Ministerio de Transporte le envío el radicado No. 20233030734171", porque no se estaba dando respuesta al ciudadano y además tampoco se concretaba lo solicitado. ? Respuesta a ciudadano radicación No. 61727. Derecho de petición (DEO 49738 del 15 de septiembre de 2023). ? Respuesta a la Secretaría de Infraestructura de Obras de la Alcaldía de La Jagua de Ibirico (Cesar) radicado Entrada No. 66364. Proyecto mantenimiento vial en placa huella para zonas productivas de la vía que conduce desde la vereda la Libertad hasta la Unión del Municipio de la Jagua de Ibirico (DEO 49812 del 20 de septiembre de 2023). ? Respuesta a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Nariño al oficio SIM-1156-2023. Radicado No. 70647 del 21/07/2023. Remisión informe convenio No. 2179-2013. (DEO 49815 del 20 de septiembre de 2023). ? Respuesta a ciudadano Entrada No. 72118 con Fecha 25/07/2023. Información del estado de los contratos de obra derivados. (DEO 49816 del 20 de septiembre de 2023). ? Respuesta a JAC Corregimiento Portachuelo (Popayán – Cauca) al

	oficio radicado No. INV – 72832. Derecho de petición para inversión en proyecto vial trayecto Betania – Portachuelo – Gabriel López en el municipio de Totoró – Cauca. (DEO 49817 del 20 de septiembre de 2023). ? Respuesta al Municipio de Lérida (Tolima) al oficio radicado No. 79922. Traslado. Solicitar la pavimentación de la vía Delicias – Lérida. (DEO 49818 del 20 de septiembre de 2023). ? Respuesta al Consorcio Carreteras ET, a la comunicación de entrada No. 62636 del 27/06/2023. (DEO 49819 del 20 de septiembre de 2023). ? Respuesta a VELNEC a comunicación de entrada No. 75376 del 02 de agosto de 2023. (DEO 49820 del 20 de septiembre de 2023). ? Respuesta a ciudadano oficio de entrada No. 76567 del 08/08/2023. Información proyectos de mejoramiento o pavimentación de vías terciarias del Municipio de Timaná Huila. (DEO 49821 del 20 de septiembre de 2023). ? Respuesta a ciudadano oficio de entrada No. 78793 del 14/08/2023. Oficio OPI-OF-2023-031. (DEO 49821 del 20 de septiembre de 2023). ? Respuesta al Ministerio de Justicia a comunicación MJD-OFI23-0029176-GPPC-30200 de fecha 14 de agosto y radicado INV 79318 del 15 de agosto del 2023. (DEO 49821 del 20 de septiembre de 2023).
5. Apoyar jurídicamente a la Dirección de Ejecución y Operación en la etapa precontractual, contractual y post contractual de los contratos a su cargo.	En el periodo de tiempo informado, no se realizaron asignaciones para la materialización de la presente obligación. No obstante ello, las actividades reportadas en el presente informe dan cuenta de la gestión desplegada por la suscrita en el marco de las obligaciones contractuales.
6. Asistir a los diferentes Comités y-o reuniones programadas de acuerdo con los requerimientos que haga el Director de Ejecución y Operación y-o el supervisor.	Asistí y participé (en los casos en los que hubo lugar) a las siguientes reuniones o mesas de trabajo: • El día 01 de septiembre de 2023 a las 02.00 p.m. de manera virtual con la Líder del equipo y el grupo de abogados y demás profesionales de las Direcciones Territoriales del Programa de Caminos Comunitarios de la Paz Total, con el fin de recibir indicaciones e instrucciones respecto al reporte de información y metas diarias y semanales. • El día 07 de septiembre de 2023 a las 11.00 a.m. de manera virtual el Dr. Euclides Cárdenas Coordinador Jurídico del Programa de Caminos Comunitarios de la Paz Total, el equipo jurídico tanto de planta central como de las Territoriales, a fin de recibir directrices, lineamientos e instrucciones sobre la forma en la que se deben solicitar, cargar y aprobar las pólizas que ampararan los convenios solidarios suscritos. • El día 07 de septiembre de 2023 a las 02.00 p.m. de manera virtual con la Líder del equipo y el grupo de abogados y demás profesionales de las Direcciones Territoriales del Programa de Caminos Comunitarios de la Paz Total, con el fin de comunicar que no se continuará con el apoyo jurídico que se venía prestando desde la DEO. • El día 12 de septiembre de 2023 a las 10.30 a.m. de manera virtual con el equipo de la DEO, para impartir directrices para manejo de comunicaciones que se deben manejar por el nuevo programa AZ Digital.
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y-o el Director de Ejecución y Operación	En el periodo de tiempo informado, no se realizaron asignaciones para la materialización de la presente obligación. No obstante ello, las actividades reportadas en el presente informe dan cuenta de la gestión desplegada por la suscrita en el marco de las obligaciones contractuales.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



JUAN JOSE OYUELA SOLER
DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION
DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACION
Documento Firmado Electrónicamente